



Asamblea General

Distr. general
1° de junio de 2000
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

Primer período de sesiones sustantivo

Nueva York, 30 de mayo a 2 de junio de 2000

Proyecto de decisión propuesto por la Mesa

Disposiciones para la participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia

La Asamblea General,

1. *Decide* que en vista del tiempo disponible, sólo un número limitado de organizaciones no gubernamentales acreditadas para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia podrá formular declaraciones en el período extraordinario de sesiones. El Presidente de la Asamblea General deberá presentar oportunamente a los Estados Miembros para su aprobación la lista de las organizaciones no gubernamentales elegidas. El Presidente de la Asamblea General deberá procurar también que la selección se haga en forma equitativa y transparente, teniendo en cuenta la representación geográfica y la diversidad de las organizaciones no gubernamentales;

2. *Decide además* que las disposiciones para la acreditación y participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones no sentarán en modo alguno un precedente para otros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.